



GACETA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Ayapango

Año: 2026

Volumen: 19

sábado 28 de marzo 2026

Periódico Oficial del Gobierno Municipal

Ayapango, Estado de México.

C. MARGARITO SORIANO CUADROS

Presidente Municipal Constitucional

CONTENIDO:

Acuerdo No. 265: Aprobación del Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo correspondiente al mes de febrero del 2026.

Acuerdo No. 266: Aprobación un subsidio mensual por la cantidad de \$105,600.00 (ciento cinco mil seiscientos pesos) para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, para el ejercicio fiscal 2026, autorizado en el presupuesto Anual 2026, solicitado por la Directora del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Administración 2025- 2027.

Acuerdo No. 267: Aprobación de un subsidio mensual por la cantidad de \$191,300.00 (ciento noventa y un mil trescientos pesos) para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, para el ejercicio fiscal 2026, autorizado en el presupuesto Anual 2026. solicitado por el Director del Instituto de Cultura Física y Deporte de Ayapango, administración 2025-2027.

Acuerdo No. 268: Aprobación un subsidio mensual por la cantidad de \$822,900.00 (ochocientos veintidós mil novecientos pesos) para Gastos de Operación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para el ejercicio fiscal 2026, autorizado en el presupuesto Anual 2026, solicitado por la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF, Ayapango, Administración 2025-2027.

Acuerdo No. 269: Aprobación el Informe de la Relación detallada del Contingente Económico de Litigios Laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de febrero de 2026, presentado por el titular de la Consejería Jurídica.

Acuerdo No. 270: Aprobación del dictamen y posterior nombramiento de los candidatos idóneos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025-2027.





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

Acuerdo No. 271: Aprobación del Apoyo denominado “Rastra y Barbecho” para los productores del campo del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Administración 2025-2027, en donde el H. Ayuntamiento subsidiara el 50% del costo de los trabajos y el otro 50% el productor.
Acuerdo No. 272: Aprobación para la adquisición de 30 calentadores de 15 tubos para el programa que beneficiara a la población del municipio de Ayapango y sus Delegaciones, administración 2025-2027.
Acuerdo No. 273: Aprobación para la adquisición de 30 tinacos de 1200 litros con la finalidad de ampliar el padrón para el programa que beneficiara a la población del municipio de Ayapango y sus Delegaciones, administración 2025-2027.
Acuerdo No. 274: Aprobación de la remoción del cargo de la Lic. Victoria Martínez Banda como Coordinadora de Información Pública del Municipio de Ayapango.
Acuerdo No. 275: Aprobación de la designación del Ciudadano GABRIEL FLORES VELAZQUEZ como encargado del despacho de la Coordinación de Información Pública del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027.
Acuerdo No. 276: Aprobación de la distribución de los montos presupuestarios del programa FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2026.
Acuerdo No. 277: Aprobación del primer periodo vacacional del presente ejercicio fiscal 2026 solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería, que comprende del 30 de marzo al 3 de abril de 2026.
Acuerdo No. 278: Aprobación del Pago correspondiente a cinco días de Prima Vacacional aprobado en el Presupuesto de Egresos 2026.
Acuerdo No. 279: Aprobación y autorización la publicación de los Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos y Reglamento Interno de cada una de las áreas de la administración 2025-2027.
Acuerdo No. 280: Aprobación para habilitar los días 30 y 31 de marzo y los días 1, 2 y 3 de abril del presente ejercicio fiscal, para estar en posibilidad de realizar las actividades requeridas para la integración del Primer Informe Trimestral 2026, además de la integración de información requerida en diferentes plataformas gubernamentales.
Acuerdo No. 281: Aprobación habilitar los días 30 y 31 de marzo y los días 1, 2 y 3 de abril del presente ejercicio fiscal, para estar en posibilidad de realizar las actividades requeridas y trámites pendientes.
Acuerdo No. 282: Aprobación habilitar los días 30 y 31 de marzo y los días 1, 2 y 3 de abril del presente ejercicio fiscal, a efecto de dar continuidad a los procedimientos administrativos correspondientes a la contratación, pagos de obra pública y tramites de permisos.
Acuerdo No. 283: Aprobación para habilitar los días 30 y 31 de marzo y 01 de abril del presente ejercicio fiscal, para estar en posibilidad de realizar las actividades requeridas y trámites pendientes.
Acuerdo No. 284: Aprobación de la Agenda Municipal de Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios del Municipio de Ayapango.



"2026" Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

DIRECTORIO

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO

MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

MINERVA RAMOS DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL

JOSUE FLORES ROMERO
PRIMER REGIDOR

ELVIA CARRASCO MORENO
SEGUNDO REGIDOR

IVAN RIVERA HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS
CUARTO REGIDOR

ISIDRO FLORES ROSAS
QUINTO REGIDOR

GUSTAVO LINARES DÍAZ
SEXTO REGIDOR

KAREN FRANCO GABRIEL
SÉPTIMO REGIDOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ





H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

C. MARGARITO SORIANO CUADROS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO

ESTADO DE MÉXICO.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a todos los habitantes del municipio hago saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, en cumplimiento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 27, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide los siguientes:

ACUERDOS DE CABILDO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL





ÍNDICE DE CONTENIDO

DIRECTORIO	3
MARCO LEGAL Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	4
ACUERDO Np. 265	6
ACUERDO Np. 266	8
ACUERDO Np. 267	9
ACUERDO Np. 268	10
ACUERDO Np. 269	11
ACUERDO Np. 270	13
ACUERDO Np. 271	14
ACUERDO Np. 272	15
ACUERDO Np. 273	16
ACUERDO Np. 274	17
ACUERDO Np. 275	18
ACUERDO Np. 276	19
ACUERDO Np. 277	21
ACUERDO Np. 278	22
ACUERDO Np. 279	23
ACUERDO Np. 280	24
ACUERDO Np. 281	25
ACUERDO Np. 282	26
ACUERDO Np. 283	27
ACUERDO Np. 284	28
Disposiciones	29





"2026" Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 06 de MARZO de 2026, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 265

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 265, quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba el Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo correspondiente a mes de febrero del 2026.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

REPORTE DE AVANCE DE ACUERDOS DE CABILDO FEBRERO 2026

No. DE ACUERDO	ACUERDO	No. DE SESIÓN	FECHA DE ACUERDO	UNIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	AVANCE
264	Aprobación para realizar transferencia de la cuenta de recursos propios del ejercicio fiscal 2026, al programa FORTAMUN 2025, por un monto de \$71,847.10 (setenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos 10/100 m.n.) para el complemento del pago de energía eléctrica a comisión federal de electricidad correspondiente al mes de diciembre de 2025, solicitado por la directora de finanzas y tesorería, administración 2025-2027.	57	27/02/2026	Dirección de Finanzas y Tesorería	Concluido
263	Aprobación para hacer constar que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, han sido aprobados por UNANIMIDAD de votos, los cuales ascienden al monto de \$142,819,810.23 (Ciento cuarenta y dos millones ochocientos diecinueve mil ochocientos diez pesos 23/100 M.N.	10 Extraordinaria	24/02/2026	Dirección de Finanzas y Tesorería	Concluido
262	Aprobación del Programa Anual de Auditoría para el presente Ejercicio Fiscal a efecto de practicar una Auditoría Patrimonial.	56	20/02/2026	Contraloría Interna Municipal	En Proceso
261	Aprobación de los integrantes que atendieron la convocatoria para formar parte de la Comisión de Selección Municipal, que nombrara a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ayapango.	56	20/02/2026	Sindicatura Municipal	En Proceso
260	Aprobación de la solicitud para la Baja de Bienes Muebles en estado de Obsolescencia conforme al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles para el ejercicio fiscal 2026.	56	20/02/2026	Secretaría del H. Ayuntamiento	En Proceso
	Aprobación del paquete de Estímulos Fiscales aplicables 2026 para los				



"2026" Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

259	beneficiarios de "Familias fuertes en su patrimonio" implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en colaboración con el Ayuntamiento de Ayapango, solicitado por la Coordinadora de Predial y Castro, administración 2025-2027.	56	20/02/2026	Ayuntamiento	Concluido
258	Aprobación para declarar Recinto Oficial, las Instalaciones de la Delegación de San Cristóbal Poxtila para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Público Abierto, a celebrarse el 26 de febrero del año en curso correspondiente al Segundo Año de Sesiones, Administración 2025-2027.	56	20/02/2026	Secretaría del H. Ayuntamiento	Concluido
257	Aprobación del nombramiento del C. José Antonio Márquez Hernández como encargado de Despacho honorífico de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango, Estado de México.	56	20/02/2026	Ayuntamiento	Concluido
256	Aprobación para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al Primer Bimestre del Ejercicio Fiscal 2026 a realizarse el 26 de febrero de 2026 de acuerdo a la convocatoria.	55	13/02/2026	Secretaría del H. Ayuntamiento	Concluido
255	Aprobación del Informe de la Relación detallada del Contingente Económico de Litigios Laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de enero de 2026.	55	13/02/2026	Ayuntamiento	Concluido
254	Aprobación del reglamento de operación y funcionamiento del consejo de paz y justicia cívica del municipio de Ayapango estado de México.	09 Extraordinaria	11/02/2026	Ayuntamiento	Concluido
253	Aprobación de la designación del Arq. José Alejandro Cruz Rodríguez como Residente de Obra Honorífico del Ayuntamiento de Ayapango, Administración 2025-2027.	54	06/02/2026	Dirección de Obras Públicas y Servicios	Concluido
252	Aprobación del Nombramiento de la C. Yuliza Martínez Gómez como Titular de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027.	54	06/02/2026	Ayuntamiento	Concluido
251	Aprobación de la remoción del cargo de la Lic. Daniela Mayte Figueroa Carrasco como Coordinadora Honorífica Municipal de Mejora Regulatoria, del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027.	54	06/02/2026	Ayuntamiento	Concluido
250	Aprobación del Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo correspondiente al mes de enero del 2026.	54	06/02/2026	Secretaría del H. Ayuntamiento	Concluido

Acuerdos concluidos = 12
Acuerdos en proceso = 03
Total de acuerdos = 15

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

**La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

----- **El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ.** -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 06 de MARZO de 2026, en donde en el punto número SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 266

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 292 párrafo II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 20 fracción I de la Ley que crea el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 266, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba un subsidio mensual por la cantidad de \$105,600.00 (ciento cinco mil seiscientos pesos) para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, para el ejercicio fiscal 2026, autorizado en el presupuesto Anual 2026, solicitado por la Directora del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Administración 2025-2027.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo al Área correspondiente para su cabal cumplimiento y realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ. -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

CERTIFICA-----

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 06 de MARZO de 2026, en donde en el punto número OCTAVO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 267

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII, 48 fracciones I, VI, XVI, XXVI, 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 267, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba un subsidio mensual por la cantidad de \$191,300.00 (ciento noventa y un mil trescientos pesos) para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, para el ejercicio fiscal 2026, autorizado en el presupuesto Anual 2026. solicitado por el Director del Instituto de Cultura Física y Deporte de Ayapango, administración 2025-2027.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo a las Áreas correspondientes para su cabal cumplimiento y realicen las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ. -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

CERTIFICA-----

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 06 de MARZO de 2026, en donde en el punto número NOVENO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 268

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 4 fracción II de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 268, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba un subsidio mensual por la cantidad de \$822,900.00 (ochocientos veintidós mil novecientos pesos) para Gastos de Operación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para el ejercicio fiscal 2026, autorizado en el presupuesto Anual 2026, solicitado por la Presidenta Honorifica del Sistema Municipal DIF, Ayapango, Administración 2025-2027.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo a las Áreas correspondientes y realicen las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- **El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ.** -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 13 de MARZO de 2026, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 269

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 269, quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba el Informe de la Relación detallada del Contingente Económico de Litigios Laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de febrero de 2026, presentado por el titular de la Consejería Jurídica.

N o	Expediente	Actor	Demandado	Acción	Laudo	Observaciones
1	SAE/43/2011	[REDACTED]	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Indemnización constitucional.	Condenatorio, por la cantidad aproximada de \$756,765.47 pesos.	02 de septiembre de 2025, se efectuaron pláticas conciliatorias. El importe estimado es aproximado, se encuentra actualizado hasta la emisión del Laudo. Por otro lado, de las pláticas conciliatorias la actora actualizó la cantidad a la fecha de 24 de septiembre de 2025, por lo que a su decir el monto asciende a la cantidad de \$840,553.09. Es preciso referir que la cantidad determinada en el laudo se actualiza día con día, hasta en tanto se dé cumplimiento al mismo.
2	SAE/335/2021	[REDACTED]	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Indemnización constitucional.	Aún no hay laudo.	Se señalan las 09:00 hrs. del día 29 de abril de 2026, para la audiencia de Conciliación, Depuración Procesal, Ofrecimiento y Admisión de pruebas.
3	SAE/2365/2022	[REDACTED]	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Prestaciones laborales (salarios no pagados, prima de antigüedad, vacaciones, aguinaldo, salarios devengados)	Aún no hay laudo.	09/12/2025 ordena girar oficio a ISSEMYM.
4	SAE/406/2024	[REDACTED]	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Reinstalación o indemnización.	Aún no hay laudo.	Se rindieron alegatos por las partes.
5	TRIIAEM114/2025	[REDACTED]	Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica, Comisión de Honor y Justicia.	Demanda de Nulidad.	Sentencia	Resolución de Tercera Sección de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, confirma sentencia de fecha 03 de julio de 2025 en la cual se decretó sobreseimiento.
6	SAE/196/2024	[REDACTED]	H. Ayuntamiento de Ayapango y otros.	Reinstalación	Aún no hay laudo.	20 de febrero de 2026 emplazamiento a juicio.
	SAE/197/2024	[REDACTED]	H. Ayuntamiento de Ayapango	Reinstalación	Aún no hay laudo.	20 de febrero de 2026 emplazamiento a juicio.



“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- **El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ.** -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 13 de MARZO de 2026, en donde en el punto número SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 270

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I y 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XLVI, 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 61, 62, 63, 64, 72 fracción I, Incisos a) y b) y Octavo Transitoria de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 56 fracción I inciso a) del Bando Municipal de Ayapango vigente, en relación con el acuerdo Municipal Número 261 de la Quincuagésima sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 270, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba el dictamen y posterior nombramiento de los candidatos idóneos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025-2027, presentado por la Síndico Municipal.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo al Área correspondiente para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- **El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ.** -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

CERTIFICA-----

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINCUGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 13 de MARZO de 2026, en donde en el punto número OCTAVO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 271

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 96 Sexdecies fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 167 y 168 fracción I, III, V, del Bando Municipal de Ayapango vigente, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 271, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba el Apoyo denominado **“Rastra y Barbecho” para los productores del campo del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Administración 2025-2027**, en donde el H. Ayuntamiento subsidiara el 50% del costo de los trabajos y el otro 50% el productor.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo a las Áreas correspondientes para su cabal cumplimiento y realicen las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- **El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ.** -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINCUGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 13 de MARZO de 2026, en donde en el punto número NOVENO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 272

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 272, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba la adquisición de 30 calentadores de 15 tubos para el programa que beneficiara a la población del municipio de Ayapango y sus Delegaciones, administración 2025-2027.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo a las Áreas correspondientes y realicen las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ. -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

CERTIFICA-----

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 13 de MARZO de 2026, en donde en el punto número DÉCIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 273

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 273, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba la adquisición de 30 tinacos de 1200 litros con la finalidad de ampliar el padrón para el programa que beneficiara a la población del municipio de Ayapango y sus Delegaciones, administración 2025-2027.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo a las Áreas correspondientes y realicen las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- **El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ.** -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 13 de MARZO de 2026, en donde en el punto número DÉCIMO PRIMERO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 274

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracciones I, XVI, XXVI, 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 272, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba la remoción del cargo de la Lic. Victoria Martínez Banda como Coordinadora de Información Pública del Municipio de Ayapango, administración 2025-2027.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo a las Áreas correspondientes y realicen las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan a los diecisiete días del mes de **Agotado el punto**

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- **El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ.** -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 13 de MARZO de 2026, en donde en el punto número DÉCIMO SEGUNDO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 275

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 128 fracción I, VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 31 fracción XVII, 48 fracciones I, VI, XXVI, 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 275, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba la **designación del Ciudadano GABRIEL FLORES VELAZQUEZ como encargado del despacho de la Coordinación de Información Pública del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027.**

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo a las Áreas correspondientes y realicen las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ. -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 20 de MARZO de 2026, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 276

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 20, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en base al acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la formula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio en el Estado de México que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2026, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 270, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba la distribución de los montos presupuestarios del programa FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2026, solicitado por la Directora de Finanzas y Tesorería, Administración 2025-2027.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo al Área correspondiente para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

FORTAMUN 2026		
CONCEPTO	CUENTA	MONTO
Servicio de Agua	3131	7,687,667.82
Servicio de energía eléctrica y alumbrado	3112	1,600,000.00
Material eléctrico y electrónico	2401	1,578,590.50
	TOTAL	10,866,258.32

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.



“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ. -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 27 de MARZO de 2026, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 277

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 66, 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 277, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba el primer periodo vacacional del presente ejercicio fiscal 2026 solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería, que comprende del 30 de marzo al 3 de abril de 2026

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo al Área correspondiente para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- **El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ.** -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 27 de MARZO de 2026, en donde en el punto número SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 278

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 81 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos y Municipios, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 278, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba el **Pago correspondiente a cinco días de Prima Vacacional aprobado en el Presupuesto de Egresos 2026** solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo al Área correspondiente para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- **El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ.** -----



“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 27 de MARZO de 2026, en donde en el punto número OCTAVO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 279

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 26, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 31 fracción XXI, XXXV, XXXIX, 49, 86, 101 fracción I, 114, 122 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1 fracciones I, II, y IV, 7, 19 fracción I a la IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 4 y 8 del Bando Municipal de Ayapango vigente, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 279, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba y autoriza la publicación de los Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos y Reglamento Interno de cada una de las áreas de la administración 2025-2027

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo a las Áreas correspondientes para que realicen las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ. -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 27 de MARZO de 2026, en donde en el punto número NOVENO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 280

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en base al acuerdo por el que se establece el Calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México que regirá el año 2026, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 280, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba **habilitar los días 30 y 31 de marzo y los días 1, 2 y 3 de abril del presente ejercicio fiscal**, para estar en posibilidad de realizar las actividades requeridas para la integración del Primer Informe Trimestral 2026, además de la integración de información requerida en diferentes plataformas gubernamentales solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo al Área correspondiente para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ. -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

CERTIFICA-----

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 27 de MARZO de 2026, en donde en el punto número DÉCIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 281

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en base al acuerdo por el que se establece el Calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México que regirá el año 2026, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 281, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba **habilitar los días 30 y 31 de marzo y los días 1, 2 y 3 de abril del presente ejercicio fiscal**, para estar en posibilidad de realizar las actividades requeridas y trámites pendientes solicitado por la Coordinación de Predial y Catastro.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo al Área correspondiente para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ. -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

CERTIFICA-----

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 27 de MARZO de 2026, en donde en el punto número DÉCIMO PRIMERO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 282

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México 66 y 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y en base al acuerdo por el que se establece el Calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México que regirá el año 2026, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 282, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba **habilitar los días 30 y 31 de marzo y los días 1, 2 y 3 de abril del presente ejercicio fiscal**, a efecto de dar continuidad a los procedimientos administrativos correspondientes a la contratación, pagos de obra pública y tramites de permisos, tanto de la Dirección de Obras Públicas y Servicios como de la Dirección de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo a las Áreas correspondientes para que realicen las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

**La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

----- **El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ.** -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 27 de MARZO de 2026, en donde en el punto número DÉCIMO SEGUNDO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 283

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en base al acuerdo por el que se establece el Calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México que regirá el año 2026, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 283, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba **habilitar los días 30 y 31 de marzo y 01 de abril del presente ejercicio fiscal**, para estar en posibilidad de realizar las actividades requeridas y trámites pendientes solicitado por la Coordinación de la Administración del Agua.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo al Área correspondiente para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- **El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ.** -----





“2026” Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

CERTIFICA-----

Que en el Año No. 2 de la Administración 2025-2027 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 27 de MARZO de 2026, en donde en el punto número DÉCIMO TERCERO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 284

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 122, 123, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y los Lineamientos para la Implementación de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 284, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba la **Agenda Municipal de Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios del Municipio de Ayapango**, solicitado por la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo al Área correspondiente para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.
Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango.- IVAN PALMA RODRÍGUEZ. -----





**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ESTADO DE MÉXICO.**

El Secretario del Ayuntamiento de Ayapango Lic. Ivan Palma Rodríguez, en uso de las Facultades que le confiere el Art. 91 Fracciones V, VIII, XIII y XIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Certificó y Ordenó la Publicación de esta
GACETA MUNICIPAL.

Ayapango, Estado de México 28 MARZO 2026.

